



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

R.U.C. N° 20172619241

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°575- 2020-MDH/A.

Huarmaca, 14 de diciembre de 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA:

### VISTOS:

La solicitud con Registro de Expediente N°3268-2020, de fecha 07 de octubre de 2020, suscrita por el Sr. Leandro Chinchay Huaches del Barrio La Primavera; el Informe N°227-2020-MDH/MRC-UGRD, suscrito por la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres; los Informes N°1523 y 1764-2020-MDH-GM/SGLCP, suscritos por la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial y el Informe N°1199-2020-MDH/GPP/MAR, suscrito por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme lo preceptuado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305; así como lo regulado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que se materializa en la facultad de las municipalidades para ejercer actos de gobierno, dictar actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la Solicitud de Visto, el Sr. Leandro Chinchay Huaches del Barrio La Primavera, se dirige al Señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, para solicitarle apoyo con cemento y arena para la construcción un muro de contención y así proteger a su vivienda de la humedad; habiendo dispuesto el despacho de alcaldía su atención a la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, mediante Informe N°227-2020-MDH/MRC-UGRD, la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres informa haber realizado la constatación de vivienda en el Barrio La Primavera y se evidencia que esta ha sido afectada por las fuertes lluvias presentadas en nuestro Distrito lo cual ha generado que las paredes corran riesgo de colapsar; por lo tanto, es necesario atender con el requerimiento de los materiales que se detalla en el indicado informe;

Que, mediante Informe N°1523-2020-MDH-GM/SGLCP, el Subgerente de Logística y Control Patrimonial, solicita al Gerente de Planeamiento y Presupuesto la disponibilidad presupuestal para la adquisición de cemento requerido por el Sr. Leandro Chinchay Huaches; por la suma de S/ 580.00 (QUINIENTOS OCHENTA CON 00/100 SOLES);

Que, mediante Informe N°1199-2020-MDH/GPP/MAR, de fecha 03 de diciembre de 2020, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, da cuenta a la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, que se ha previsto la disponibilidad presupuestal para la adquisición de bolsas de cemento; adjuntando para tal efecto la Certificación del Crédito Presupuestario N° 0000001179, por el importe S/ 580.00 (QUINIENTOS OCHENTA CON 00/100 SOLES); cuyo egreso se cargará a la Actividad: Apoyo a la Acción Comunal; Rubro: 07 FONCOMUN, Específica de Gasto: 2.3. 1 11.1 1;

Que, mediante Informe N°1764-2020-MDH-GM/SGLCP, de fecha 10 de diciembre de 2020, el Subgerente de Logística y Control Patrimonial, solicita a la Gerencia Municipal, la aprobación del apoyo con los materiales requeridos por el Sr. Leandro Chinchay Huaches del Barrio La Primavera;

Que, es política de la Municipalidad, brindar apoyo a las instituciones y personas, para acciones que conlleven a un fin social, en el ámbito de la jurisdicción del distrito de Huarmaca, de acuerdo a sus posibilidades;

Estando al proveído de fecha 11 de diciembre de 2020, la Gerencia Municipal solicita la emisión del Acto Resolutivo y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Artículo 20° Inc. 6) y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

R.U.C. N° 20172619241

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°575- 2020-MDH/A.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - DECLARAR PROCEDENTE el apoyo solicitado por el Sr. LEANDRO CHINCHAY HUACHES del Barrio La Primavera; en consecuencia, disponer la adquisición de los materiales de construcción de acuerdo al siguiente detalle:

N° EXP.	BENEFICIARIO	DESCRIPCIÓN DE APOYO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	P.UNIT.	MONTO
3268-2020	LEANDRO CHINCHAY HUACHES	CEMENTO DE 42.5K	20	UND	29.00	580.00
TOTAL S/						580.00

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - ENCARGAR la ejecución de la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Subgerencia de Abastecimientos y Control Patrimonial y demás estamentos municipales, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA  
OVILDORO LARA TINEO  
ALCALDE

